

Exp.: 08-OPEN-00178.2/2023

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 23/10/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

PRIMERO. - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO vinculada a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD LGTBI de la Dirección General de Igualdad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, indicando además de la citada relación nominal del personal público adscrito a dicha subdirección general el nivel de los mismos en el ámbito de su actividad laboral para con la Comunidad de Madrid. Dichos datos solicitamos se nos ofrezcan de forma anonimizada. Así, como es práctica común en la administración pública, el citado personal tendrá un nivel en función del puesto de trabajo que desempeña y se nos deberá dar información al respecto de cuanto personal está adscrito y el nivel que posee, no de los datos personales, si bien, si se pide un CÓDIGO para poder, de esta forma, identificar a través de este al personal en línea con la normativa de transparencia conciliada con la normativa de protección de datos.

SEGUNDO. - NIVEL DE ESTUDIOS que tienen los citados integrantes de dicha subdirección General, su antigüedad y fecha de ingreso a la administración pública de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. - INFORMACIÓN AL RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CITADA SUBDIRECCIÓN GENERAL LGTBI:

A. Partida presupuestaria (fondos con los que cuenta) la citada Subdirección General y gasto de esta en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 así como el presente 2023 incluyendo DESGLOSE DE PARTIDAS en un formato comprensible para el administrado.

B. Centros adscritos (medios materiales) con los que cuenta la citada subdirección general.

C. Desagregar los fondos y programas europeos, si los hubiera, de los que participa la citada Subdirección General en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Se interesa especialmente si la Subdirección General ha participado o participa (y si esto supone adscripción o reserva de partida) en fondos europeos, programas europeos (en solitario o en comandita con áreas o entidades cualesquiera).

D. Listado, si los hubiera, de ÓRGANOS adscritos a la subdirección general, número de veces que se han reunido y listado de sus componentes.

E. La citada subdirección tiene un papel de consulta en el ámbito de la legislación para población LGTBIQ+ y Transexual de la Comunidad de Madrid se nos proceda a informar de CUANTAS CONSULTAS HA RECIBIDO EN LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023 así como el origen de dichas consultas en los expedientes tanto de propuesta de sanción (si los hubiera) por año o los informes que ha recibido en solicitud y de que órgano. Se solicita conocer y comprender que peticiones de consulta o de informe le hacen llegar las diferentes áreas de esta consejería en cada ejercicio de los citados y que órgano (así como el asunto) realiza.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el segundo punto: nivel de estudios que tienen los citados integrantes, su antigüedad y fecha de ingreso a la administración pública de la Comunidad de Madrid.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Igualdad (FJAS)

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el acceso parcial a la información solicitada con fecha 27/10/2023, omitiéndose la información del segundo punto por considerarse que los datos solicitados son de carácter personal de los empleados públicos que prestan sus servicios en la Subdirección General de Igualdad LGTBI no relacionados con los puestos de trabajo que desempeñan en la citada subdirección general.

SEGUNDO: Acordar el acceso a la información solicitada con fecha 27/10/2023, respecto de los siguientes apartados:

PRIMERO. - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO vinculada a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD LGTBI** de la Dirección General de Igualdad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, indicando además de la citada relación nominal del personal público adscrito a dicha subdirección general el nivel de los mismos en el ámbito de su actividad laboral para con la Comunidad de Madrid. Dichos datos solicitamos se nos ofrezcan de forma anonimizada. Así, como es práctica común en la administración pública, el citado personal tendrá un nivel en función del puesto de trabajo que desempeña y se nos deberá dar información al respecto de cuanto personal está adscrito y el nivel que posee, no de los datos personales, si bien, si se pide un CÓDIGO para poder, de esta forma, identificar a través de este al personal en línea con la normativa de transparencia conciliada con la normativa de protección de datos.

Dicha información figura publicada en el Portal de transparencia a la que se puede acceder en el siguiente enlace: https://datos.comunidad.madrid/catalogo/dataset/relacion_puestos_trabajo

TERCERO. - INFORMACIÓN AL RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CITADA SUBDIRECCIÓN GENERAL LGTBI:

A. Partida presupuestaria (fondos con los que cuenta) la citada Subdirección General y gasto de esta en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 así como el presente 2023 incluyendo DESGLOSE DE PARTIDAS en un formato comprensible para el administrado.



**Comunidad
de Madrid**

Dicha información figura publicada en el Portal de transparencia a la que se puede acceder en el siguiente enlace: [Ejecución presupuestaria \(madrid.org\)](https://transparencia.madrid.org/)

B. Centros adscritos (medios materiales) con los que cuenta la citada subdirección general.

la Subdirección General de Igualdad LGTBI se ubica en la sede de la Dirección General de Igualdad en Madrid C/ Manuel de Falla, nº 7, 2ª planta.

C. Desagregar los fondos y programas europeos, si los hubiera, de los que participa la citada Subdirección General en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Se interesa especialmente si la Subdirección General ha participado o participa (y si esto supone adscripción o reserva de partida) en fondos europeos, programas europeos (en solitario o en comandita con áreas o entidades cualesquiera).

“Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI”, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2020, Eje 2, Prioridad de Inversión 9.3., Objetivo Específico 9.3.2.

D. Listado, si los hubiera, de ÓRGANOS adscritos a la subdirección general, número de veces que se han reunido y listado de sus componentes.

La Subdirección General de Igualdad LGTBI no tiene órganos adscritos a la misma.

E. La citada subdirección tiene un papel de consulta en el ámbito de la legislación para población LGTBIQ+ y Transexual de la Comunidad de Madrid se nos proceda a informar de CUANTAS CONSULTAS HA RECIBIDO EN LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023 así como el origen de dichas consultas en los expedientes tanto de propuesta de sanción (si los hubiera) por año o los informes que ha recibido en solicitud y de que órgano. Se solicita conocer y comprender que peticiones de consulta o de informe le hacen llegar las diferentes áreas de esta consejería en cada ejercicio de los citados y que órgano (así como el asunto) realiza.

Impacto normativo: Todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Comunidad de Madrid incorporan la evaluación de impacto sobre orientación sexual, identidad y expresión de género para garantizar la integración del principio de igualdad y no discriminación a las personas LGTBI (artículo 45 Ley 2/2016, de 29 de marzo, artículo 21 Ley 3/2016, de 22 de julio)

El histórico de normas tramitadas figura publicado en el Portal de transparencia a la que se puede acceder en el siguiente enlace: [Histórico de normas tramitadas | Portal de Transparencia \(comunidad.madrid\)](https://transparencia.madrid.org/)

Régimen sancionador: informes propuesta expedientes sancionadores. Desde 1 de enero de 2020 hasta 30 de octubre de 2023, se han elaborado 109 informes-propuesta,

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2023.11.20 14:23